

BECA GABRIELA MISTRAL, NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ADVANCE

Está dirigida a alumnos que presentan discapacidad auditiva, cognitiva, visual y/o motora que ingresan a una carrera de Pregrado Regular modalidad Advance de 1er año y Curso Superior, que se encuentren calificados dentro de los primeros siete déciles de acuerdo con el índice de medición socioeconómica de la UFE.

Cobertura: Se otorgará una beca de hasta un 30% de descuento del arancel anual de la carrera. No podrá ser acumulable con otros beneficios y/o descuentos que tenga la Universidad. Postulación de Beca sujeta a cupos.

Requisitos de Postulación:

- Completar Formulario de Postulación y presentar documentación de respaldo de manera presencial u online en la UFE.
- Matrícula vigente, alumno con ingreso a 1º año pregrado y curso superior modalidad advance.
- Encontrarse dentro de los primeros 7 déciles de acuerdo con el índice de medición socioeconómica de la UFE.
- Certificado de Discapacidad y/o Credencial COMPIN.
- Presentar toda la documentación de respaldo socioeconómica según lo indicado por la UFE en la apertura de las postulaciones anuales, respetando las fechas de los procesos que se comunicarán en el mes de diciembre.

Requisitos de Renovación:

- Completar Formulario de Renovación y presentar documentación de respaldo en la UFE. Para todos los efectos, los que cumplan con los requisitos de renovación mantendrán el porcentaje que originó el beneficio para la renovación. Renovación Beca sujeta a cupos.
- Mantener la condición de alumno regular con matrícula vigente.
- Mantener la situación socioeconómica que originó el beneficio.
- Alumno postulante debe tener el 60% avance académico de los 2 últimos



semestres cursados, tener como nota mínima anual 4,5.

- Presentar Certificado de Discapacidad y/o Credencial COMPIN.
- Mantener la situación financiera al día.
- No exceder la duración formal de la carrera según la Oferta Académica del año de ingreso a la Universidad.

En caso de no cumplir con al menos uno de los requisitos anteriormente mencionados, el alumno pierde automáticamente el beneficio otorgado, así como también si se cambia de carrera o realiza suspensión académica de estudios sin causal justificable.

Unidad Financiamiento Estudiantil UFE
Universidad Gabriela Mistral

